



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia, lunes 6 de abril de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-1043/2026. y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición NOVENTA (90) BOLSAS DE OSTOMIA COD.18184 (10 UNI. X CAJA) HOLLISTER., QUINCE (15) BARRERA CUTANEA COD.11204 (5 UNI X CAJA) HOLLISTER; destinado al afiliado clave N.º 017-00050131/01 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N°17 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Cap. II- 18 (Plan oncológico).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1076 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 505/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N.º: 20-12284563-0 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 (\$1.177.773,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Resolución OPC N°17 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones., Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-691-2025.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 505/2026 para la compra y adquisición de NOVENTA (90) BOLSAS DE OSTOMIA COD.18184 (10 UNI. X CAJA) HOLLISTER., QUINCE (15) BARRERA CUTANEA COD.11204 (5 UNI X CAJA) HOLLISTER, destinado al afiliado clave N.º 017-00050131/01 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N.º: 20-12284563-0 por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 (\$1.177.773,00) .

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-214-2026**



Firmado Electrónicamente por  
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo  
Obra Social del Estado Fuegoino  
SUB COORDINADOR Administrativo  
06/04/2026 14:17